



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 1307 -2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 30 DIC. 2019

VISTO;

El Oficio N° 2094-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 04 de diciembre del 2019 y Decreto N° 10068-2019-GRA/GR-GG, 16790-2019-GRA/GG-ORADM, 10178-2019-GRA/ORADM-ORH, expediente conformado en tres (03) folios, sobre dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 1057-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1057-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, ha definido prorrogar el contrato de servicios personales al Ing. **Tomás Alberto VARGAS YANCE**, para desempeñar las funciones de Asistente (Asistente de Supervisión) de la Obra: Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos Nivel Primaria y Secundaria de la I.E Nuestra Señora de Las Mercedes, Distrito de Ayacucho-Huamanga, por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2019;

Que, a través del Oficio N° 2094-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obra, propone el contrato de servicios personales del servidor citado en el considerando precedente, para desempeñar las funciones de Supervisor, debido a la renuncia irrevocable del Ing. Carlos D. Carrasco Espinoza con fecha 31 de octubre del 2019, por ser de una necesidad primordial contar con el Supervisor de Obra por y encontrarse en proceso de ejecución, contando actualmente con un avance de 93.40%, y con la ampliación de plazo 05 con fecha de término el 23 de mayo del 2020, además debiendo materializarse a partir del 13 de noviembre al 31 de diciembre del 2019, con una remuneración mensual de 6,000.00 soles.



Que, como resultado de los aspectos sostenidos en el considerando precedente deviene dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 1057-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, a partir del 12 de noviembre del 2019, a fin de asumir el cargo de Supervisor de Obra;

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 232, 492-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 1057-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 14 de noviembre del 2019 , conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a partir del 12 de noviembre del 2019 .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. PORFIRIO HUAMANI NAVARRO
Director de la Oficina de Recursos Humanos

ORH/GVS